



Institución Educativa Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 - NIT 824.001.986-0



PUBLICACIÓN

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y el decreto 000205 de diciembre 01 de 2014 en donde reglamenta la creación y funcionamiento de los fondos de servicios educativos oficiales en el departamento del Cesar.

OBJETO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE AIRES ACONDICIONADOS SEDE PRINCIPAL – SEDE VILLA FANNY Y SEDE PRIMERO DE ABRIL. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$29.682.251).

FORMA DE PAGO: La forma de pago será una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los servicios y/o materiales del objeto contratado.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de siete (7) días Contados a partir de la fecha de la legalización del Contrato.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art N°8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública.	08:00 A.M. del día 29 de abril de 2026.	Cartelera institucional
Plazo final para entrega de las propuestas.	2:00 P.M. del día 04 de mayo de 2026.	Rectoría
Verificación del menor precio y calidad ofertada y el cumplimiento de los requisitos habilitantes	5:00 P.M. del día 04 de mayo de 2026.	Rectoría



Institución Educativa Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 - NIT 824.001.986-0



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal actualizado
- Registro Único Tributario (RUT) – facturador electrónico
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición
- Certificado de antecedentes fiscales vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición
- Certificado de deudor moroso por alimentos REDAM
- Certificado medidas correctivas vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición
- Certificado de inhabilidades sexuales vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición
- Certificación bancaria no mayor a 3 meses
- Planilla del pago de seguridad social vigente
- Cotización o propuesta económica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PUNTAJE

Calificación económica (Menor precio) 80%
Calidad 15%
Detalles técnicos e idoneidad 5%
Total 100%

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dado en San Alberto Cesar, a los veintinueve (29) días de abril de Dos Mil Veintiséis (2026)

WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
Rector